CONTRATO Nº 03/2013

LPN-SBE Nº30/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD -PLURIANUAL"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA ARGON S.R.L

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel**, con Cédula de identidad N° 818.659, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.541, del 21 de Enero de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARGON S.R.L.,** domiciliada en la calle Rca. Argentina c/ Paso de Patria Nº 2461; de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gumercindo Pedrozo Rodriguez**, con Cédula de Identidad N° 1.874.253, según Poder Especial otorgado por el Escribano Darío Alonso Fretes Reg.573; Esc. Nº 34, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD - PLURIANUAL."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al **Subgrupo 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL",** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013, aprobado por Ley N° 4848, hasta la suma de Gs.1.310.748.710 (Guaraníes Un mil trescientos diez millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos diez).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **243.135.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 30/2012, "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD - PLURIANUAL", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 899 de fecha 12 de Setiembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 1423 de fecha 05 de Diciembre de 2012. Y Resolución de Rectificación S.G Nº 67, de fecha 5 de enero de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 1.310.748.710. (Guaraníes Un Mil Trescientos Diez Millones Setecientos Cuarenta Y Ocho Mil Setecientos Diez).

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	Caja De Curacion	**Caja De Curaciones: Caracteristicas Generales**: Set De Instrumental Para Curación Plana, Construccion Acorde A Normas Internacionales Para Los Instrumentales: Ce E Iso 13485:2003, Construccion Acorde A Normas Internacionales Para La Caja De Acero Inoxidable: Ce Y Anvisa (Norma Del Mercosur), Fabricado En Acero Quirurgico Sanitario Resistente Al Carbono, Con 1 (Un) Año De Garantía. **Características Técnicas**: 1 (Una) Pinza De Diseccion Anatomica C/ Diente 14 Cm. 1 (Una) Pinza De Diseccion Anatomica S/ Diente 14 Cm. 2 (Dos) Pinza Kocher Recta 14 Cm. 1 (Una) Tijera Mayo Curva 14 Cm. 1 (Una) Tijera Para Hilo Punta Roma-Roma Recta 16cm. 1 (Una) Tijera P/ Material. Un Anillo Alargado 16 Cm 1 (Una) Tijera Para Retirar Puntos. Modelo Delicado 15 Cm. 1 (Una) Pinza De Foerster (Aro) Recta 18 Cm. 1 (Una) Caja De Acero Inoxidable C/ Tapa C/ Mango 20x10x5cm. Garantía De 1 (Un) Año.	Medimax / Familia	Pakistan / Brasil	Unidad	Unidad	201	279.000	56.079.000

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

8	Estufa Para Esterilizacion	**Estufa Para Esterilizacion: Caracteristicas Generales**: Construcción Acorde A Normas Internacionales Ce E Iso 13485:2003. Sistema De Seguridad Acorde A Normas Internacionales. Iec60601-1-2. Estructura De Acero Satinada Con Pintura Secada Al Horno Con Pulido Sanitario. Cámara De Esterilización En Acero Inoxidable De Superficie Lisa Con Pulido Sanitario Y Capacidad De 3 Bandejas. Sistema De Cierre Hermético A Prueba De Fuga De Aire Caliente Con Dispositivo De Enclavamiento. Buen Sistema De Aislamiento Con Precalentamiento Rápido Y Corto Período De Esterilización. Sistema De Aireación Forzada Con Homogenización De Temperatura En Cámara Y Protección Contra Sobrecalentamiento Con Sistema De Alarmas Visual / Acústica. Sensor Térmico En Cámara Para Lectura Directa De La Temperatura Con Un Indicador Digital. Timer De Operación Con Visualización Digital Del Tiempo De Esterilización Con Alarmas De Fin De Proceso, Falta De Energía Eléctrica Y Problema De Carga. Panel De Control De Parámetros Con Tecnología Microprocesada Para El Control De Temperatura, Con Programación De La Temperatura De Trabajo Y Sus Respectivos Límites De Tolerancia. Visualización A Través De Pantalla De Lcd Con Sistema De Protección Para Evitar Accionamiento Involuntario De Los Controles. Facilidad De Limpieza, Desinfección Y Mantenimiento. Volumen De La Camara De Esterilizacion De 57 Litros. Capacidad De Contencion De Bandejas: 3 Bandejas. Timer De Operación Digital 0 A 9 Horas, 59 Min. Operación Continua. Termostato Regulable Entre 5 °c Y 250° C. Exactitud De La Medición De La Temperatura 1 % Del Valor Final. Exactitud De La Temperatura En Cámara : 2 % Del Valor Final. Alimentación Eléctrica 220v / 50hz. Accesorios: 1 Pinzas Para Manipuleo De Las Bandejas. Certificado De Calidad E Inspeccion Técnica 1 (Un) Juego De 2 (Dos) Bandejas En Acero Inoxidable, De Acuerdo Al Equipo 10 (Diez) Kit De Termo Indicadores Para Control De Funcionamiento. Garantia De 1 (Un) Año.	Gemmy	China	Unidad	Unidad	251	4.657.000	1.168.907.000
17	Esfigmomanometro O Tensiometro	Esfigmomanometro O Tensiometro: Caracteristicas Generales: Esfigmomanometro Aneroide Con Manguito Adulto. Construccion Acorde A Normas Internacionales De Calidad Iso 13485:2003 E Iso 14001. Norma Internacional Para Certificacion De Calibracion De Aparatos De Presion En 1060 Mod 93/42/Eec. **Caracteristicas:** Manómetro De Tipo Reloj Con Indicación Analógica De Fácil Lectura. Purga De Aire Con Dispositivo Regulador De La Velocidad De Salida Del Aire. Sistema De Manguera Que Comunica El Brazalete Con El Manómetro. Pera De Inflado De Goma Resistente Y De Alta Elasticidad. Brazalete Adulto Con Bolsa De Goma Y Funda De Tejido De Poliamida Con Cierre Tipo Velcro, Lavable Hasta Una Temperatura De 60º C . Estuche Plástico Resistente De Fácil Limpieza, Desinfección Y Mantenimiento. Buena Disposición De La Escala Del Manómetro Para Una Lectura Exacta. Características Técnicas: Principio De Medición: Método Riva-Rocci Y Korotkoff. Partes Metálicas Cromadas. Rango De Medición: De 0 A 300 Mm. Hg. Brazalete Con Tubo O Manguera Adulto. **Accesorios**: Manual De Operación Y Servicio En Español Con Certificado De Calibración E Inspección Técnica. Garantía De 1 Año Contra Desperfectos De Fabricacion Contados A Partir De La Recepcion Del Acta Definitiva	Omron	China	Unidad	Unidad	710	116.901	82.999.710
20	Bandeja De Acero Para Instrumentales	**Bandeja De Acero Para Instrumentales: Caracteristicas Generales:** Construccion Acorde A Normas Internacionales: Ce Y Anvisa (Norma Del Mercosur), Bandeja De Acero Inoxidable Pequeña Con Tapa. Fabricada En Acero Inoxidable Para Uso Hospitalario. Con Tapa Y Asa Externa. Dimensiones: 15 Cm X 22 Cm X 7 Cm. Garantía De 1 Año.	Familia	Brasil	Unidad	Unidad	6	148.500	891.000
21	Bandeja De Acero Para Instrumentales	Bandeja De Acero Para Instrumentales: Caracteristicas Generales: Construccion Acorde A Normas Internacionales: Ce Y Anvisa (Norma Del Mercosur). Bandeja De Acero Inoxidable Mediana Con Tapa. Fabricada En Acero Inoxidable Para Uso Hospitalario. Con Tapa Y Asa Externa. Dimensiones: 30 Cm X 20 Cm X 7 Cm. Garantía De 1 Año.	Familia	Brasil	Unidad	Unidad	6	156.000	936.000
22	Bandeja De Acero Para Instrumentales	Bandeja De Acero Para Instrumentales: Caracteristicas Generales: Construccion Acorde A Normas Internacionales: Ce Y Anvisa (Norma Del Mercosur). Bandeja De Acero Inoxidable Grande Con Tapa. Fabricada En Acero Inoxidable Para Uso Hospitalario. Con Tapa Y Asa Externa. Dimensiones: 35 Cm X 22 Cm X 7 Cm. Garantía De 1 Año.	Familia	Brasil	Unidad	Unidad	6	156.000	936.000
MONTO TOTAL: GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ.-									**1.310.748.710**

Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en Cta.Cte. Nº 16-326034-04 del Banco Continental S.A.E.C.A.

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERA REAJUSTABLE.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1};

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del: Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
7.1. PLAN DE ENTREGAS:
Condiciones de entrega:
Las Ordenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**.

Plazos de Ejecución	**Plazos de Entrega**
Hasta el 31/12/2013	Los bienes adjudicados deberán ser entregados dentro de los 90 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
LUGAR DE ENTREGA: **APS Medicina Familiar.** Sito: Avda. Silvio Pettirossi y Brasil. Tel.: 208 558	

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO.
8.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

9. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

10. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Marzo de 2013.

Sr. Gumercindo Pedrozo Rodríguez
CONTRATISTA
Apoderado
ARGON S.R.L.

Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel
CONTRATISTA
Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Rodrigo Fabián Acuña Duarte, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: rodrigo19full@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 500 - Subgrupo 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL,** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013, aprobado por Ley N° 4848 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGONIS R.L.

Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**SE OTORGA ANTICIPO.** **ANTICIPO:** El pago del anticipo será del 40% del valor del total adjudicado, a tal efecto el contratista deberá indefectiblemente solicitar el mismo, mediante Nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, adjuntando una póliza por valor del 100% del anticipo, con vigencia de 90 días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, salvo que la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, lo que obligará a la contratista a entregar dichas garantías desde ese momento. DESEMBOLSO DEL ANTICIPO FINANCIERO A LA EMPRESA ADJUDICADA: La convocante se compromete a desembolsar el monto en concepto de anticipo financiero dentro de los 60 (SESENTA DÍAS) corridos a partir de la solicitud correspondiente, no pudiéndoos considerarse un atraso en la entrega del monto en concepto de anticipo financiero dentro de dicho plazo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art. 39 de la ley 2051/03). La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo *1 año.*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *5 (cinco)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social